



Colegio de Profesionales de
Enfermería de Sgo. del Estero

Resolución Nº 03/2017

Visto

El proyecto de capacitación en servicio presentado por la Lic. Silvia Gallardo, a realizarse en los hospitales de la provincia y dirigido a los enfermeros en todos los niveles.

El alto porcentaje de deuda que presentan los colegiados ante el CPE y la necesidad de brindar soluciones a esta situación que afecta las finanzas del colegio.

Considerando

Que es función del CPE promover la capacitación de sus socios, y que la misma es considerada un objetivo estratégico para nuestra institución.

Que es función del CPE colaborar con la formación del recurso humano de enfermería en la provincia.

Que es función de la Comisión Directiva la recaudación y administración de los fondos del CPE


Que la Asamblea aprobó dentro del Presupuesto 2017 el destino de fondos para capacitación.

Y que la misma fue tratada y aprobada en sesión de Comisión Directiva según consta en el Acta Nº 40 F 79-81.

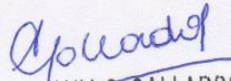
LA COMISION DIRECTIVA DEL CPE RESUELVE:

1. Aprobar la Capacitación en servicio, dictada en los hospitales de la provincia y a cargo de los socios que presenten deuda ante la institución en los temas que se consideren de interés profesional y en las condiciones que se detallaran en un anexo a la presente.
2. Abonar al socio responsable de la capacitación, la suma de \$400 (pesos cuatrocientos), por cada hora catedra de 60 minutos, los cuales serán cubiertos mediante los fondos de capacitación.
3. Los miembros de la Comisión Directiva u otros órganos del CPE quedan excluidos del alcance de la presente resolución.
4. Publíquese por las vías oficiales del CPE, cumplido, archívese.

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2017

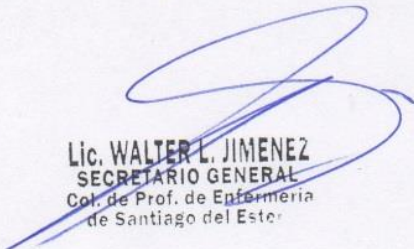

Lic. WALTER L. JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL
Col. de Prof. de Enfermería
de Santiago del Estero



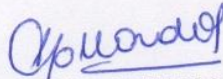

Lic. SILVIA S. GALLARDO
PRESIDENTE
Col. de Prof. de Enfermería
de Santiago del Estero

Para la aplicación de lo establecido en la Resolución N° 03/2017, la comisión directiva fija el presente reglamento:

1. La Comisión Directiva asumirá transitoriamente, hasta se constituya una comisión de docencia e investigación, la evaluación, aprobación y planificación de los proyectos de capacitación presentada por los socios.
2. Podrán presentar proyectos de capacitación los socios con deudas superiores a seis meses y tendrán privilegio de elección los que presenten mayor deuda.
3. Solo podrán acceder los socios que presenten deudas hasta la fecha de aprobación de la presente resolución, no pudiendo aplicarse para deudas futuras o para beneficio económico de los socios para lo cual existen otras líneas de trabajo a tal efecto.
4. Los socios responsables de la capacitación deberán presentar factura B o C por el cobro de sus honorarios como capacitador.
5. Los proyectos presentados deberán tomar como unidad el dictado de una sola clase de 60 minutos de duración por los cuales recibirán un pago de \$400.
6. Las clases se dictarán en los salones que los hospitales interesados faciliten y ante el personal de enfermería que el hospital organizador afecte a tal fin.
7. El CPE facilitará pantalla y sonido en caso de ser necesario para el dictado de las clases.
8. El CPE emitirá la certificación de disertación y de asistencia para quienes participen del evento, con posterioridad al mismo, mediante planilla de asistencia y en el formato que el CPE considere adecuado.
9. Los temas sobre los que podrá presentar proyectos son:
 - a. Técnicas de administración: Manejo de recursos; Planificación Estratégica de servicios de enfermería; Mejoramiento de las Condiciones de trabajo; Mejoramiento del clima organizacional.
 - b. Técnicas Básicas de enfermería: Normas de bioseguridad, Administración de medicamentos; Curaciones; Control de Parámetros Vitales; Registros y alcances legales de los mismos.
 - c. Cuidados Integrales: Educación para el alta; Educación a pacientes y familiares; Integración de la familia al cuidado hospitalario; Cuidados paliativos.


Lic. WALTER L. JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL
Col. de Prof. de Enfermería
de Santiago del Estero




Lic. SILVIA S. GALLARDO
PRESIDENTE
Col. de Prof. de Enfermería
de Santiago del Estero